

## **JUZGADO FEDERAL**

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, a cargo del Dr. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/QUINTANA WALTER DANIEL s/Ejecutivo, Expte 19436-2017, cita y emplaza al Sr. Quintana Walter Daniel, DNI 31583310, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 27 de abril de 2017. Téngase a la compareciente por presentada, con patrocinio letrado, con domicilio legal y electrónico constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia se acompaña y agrega. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Intímase al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la Ley 10727, aplicable al fuero Federal según art. 1° Ley 23987 y certifique las copias que se adjuntan. Hágase saber que deberá procederse conforme lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Acordada N° 11/14. Agréguese las copias de la documental acompañadas. Resérvese en Secretaría el sobre presentado con la documentación original. Por iniciado juicio ejecutivo contra Walter Gabriel Quintana, con domicilio en calle San Juan 2428, Piso 5, Dpto. A de esta ciudad, requiriéndosele el inmediato pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 85/100 (\$ 129.553,30) en concepto de capital,, con más la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambos importes, haciéndole saber en dicho acto que la intimación de pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del plazo de cinco (5) días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (arts. 40, 41, 542 y ce. del C.P.C.C.N.). A lo solicitado en el punto VI): Téngase presente para su oportunidad. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Rosario, 16 de mayo de 2018. Agréguese los edictos que se adjuntan. Atento lo manifestado y advirtiendo la suscripta que tanto en el escrito de demanda como en el decreto obrante a fojas L2 y vta. se ha incurrido en un error material, existiendo una diferencia entre las letras y los números consignados, subsánese el mismo con el presente decreto, aclarándose que el monto correcto de la demanda es de \$ 119.553,30 (pesos ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y tres con 30/100). Firmado por: Sylvia Raquel Aramberri, Juez Federal. Rosario, 6 de Diciembre 2018. Dr. Chede, Secretario.

\$ 152 380255 Feb. 7 Feb. 8

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: RAMOS ESTEFANÍA Expediente: 21-02907259-8, Año: 2018, por Resolución N° 1920 de fecha 19/12/18, se ha declarado la quiebra de Ramos Estefanía, DNI 35.450.015, domicilio (último conocido) Arijón 3753, Rosario. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en si BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli - Secretaria. Rosario, 21 de Diciembre de 2018.

S/C 380241 Feb. 7 Feb. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos STIVAL NÉSTOR EDUARDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento Expte. 21-01126749-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 652. Rosario 22 de Marzo de 2018: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO... Revocar por contrario imperio la providencia de fecha 06 de Marzo de 2015 que dispone agréguese la cédula acompañada. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula: y en su lugar cumplimentese con las medidas ordenatorias del proceso dispuestas en los considerandos precedentes. Insértese y hágase saber. Fdo.: Gabriela Cossovich (Secretaria). Ezequiel Zabale (Juez).

Secretaría, 29 de Mayo de 2018. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 363580 Feb. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: MARVULLI, MIGUEL c/MUSTAFA, ROSA s/Cobro de pesos (Expte: 165/09)-CUIJ: 21-01477403-0), se ha dictado la siguiente resolución: Nº 268. Rosario, 22 de febrero de 2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I) Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia, condenar a los herederos de la Sra. Rosa Mustafá a abonar a los Sres. Miguel Ramón Marvulli y Miguel Angel Marvulli la suma de Pesos Cinco Mil Setenta y Cinco (\$ 5.075,00), en el término de 5 días de notificada la presente, con más los intereses establecidos ut supra.- II) Imponer las costas según lo determinado en los precedentes "Considerandos", III) Diferir la regulación de honorarios hasta que los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 28 de Diciembre de 2018. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

\$ 33 380231 Feb. 7 Feb. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados GARDALI FRANCO GABRIEL s/Quiebra, CUIJ 21-00759060-9, se hace saber que el síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes CPN FÉLIX EPIFANIO JIMÉNEZ, en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil Setecientos Treinta c/72/100 (\$ 180.730,72) y al Dr. Jorge Horacio Salas en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos c/68/100 (\$45.182,68) apoderado del fallido. Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 380233 Feb. 7 Feb. 8

---

En los autos caratulados: IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A. c/METALÚRGICA FERROSUD S.A. s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-02893050-7, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Cadierno, Juez - Dra. Sapei, Secretaria, se ha ordenado notificar a la firma Metalúrgica Ferrosud S.A., lo siguiente: N° 305. Rosario, 01 de Marzo de 2018. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que en copia certificada se agrega en autos. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada, METALÚRGICA FERROSUD S.A. para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente. Decrétese la Inhibición General de la demandada hasta cubrir la suma reclamada de \$.64.638.- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a esos fines con las facultades y recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo. Dr. Cadierno, Juez - Dra. Sapei, Secretaria. Rosario, 30 de Noviembre de 2018.

\$ 33 380248 Feb. 7 Feb. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, en autos SUAREZ NERYS VALERIA s/Sucesorio, CUIJ 21-02907876-6 se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de Suárez Nerys Valeria (DNI 5.365.600), para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General N° 10. Secretaria Dra. María Verónica Lara. Rosario. Rosario, 13 de diciembre de 2018.

S/C 380307 Feb. 7

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Matías Miguel Santillán (DNI 32.962.550) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANTILLAN, MATÍAS MIGUEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02908547-9). Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 26 de diciembre de 2018.

\$ 45 380261 Feb. 7

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ALBERTO TRAINA (DNI 6.060.172) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Traina Enrique Alberto s/Sucesorio

(Expte. N° 21-02909994-1). Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 26 de diciembre de 2018. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 380303 Feb. 7

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA AURORA FERNANDEZ (DNI 1.511.762) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Fernández Lidia Aurora s/Sucesorio (Expte. N° 21-02908318-2). Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 18 de diciembre de 2018. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 380227 Feb. 7

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eusebio Félix Ibarra (DNI 5.984.149) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: IBARRA EUSEBIO FÉLIX s/Sucesorio, (Expte. N° 21-02908994-6). Dra. Verónica Lara, Secretariade la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 26 de Diciembre de 2018.

\$ 45 380226 Feb. 7

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO DANIEL ALFARO (DNI 17.744.092) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Alfaro Eduardo Daniel s/Sucesorio, (Expte. N° 21-02909002-2). Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 18 de diciembre de 2018.

\$ 45 380225 Feb. 7

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA MARISA MURIZIASCO (DNI 17.228.715) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MURIZIASCO MONICA MARISA s/Sucesorio (Expte. N° 21-02908719-6). Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 26 de diciembre de 2018.

\$ 45 380224 Feb. 7

---

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leontina Nelly Muchadaa Bordenave (DNI 0.836.556) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MUCHADAA BORDENAVE, LEONTINA NELLY s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (CUIJ Nº 21-02908268-2). Dra. María Verónica Lara, Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 17 de diciembre de 2018.

\$ 45 380280 Feb. 7 Feb. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ESTHER RIVERO (D.N.I. 10.334.854) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RIVERO, BLANCA ESTHER s/Sucesorio, (CUIJ Nº 21-02908764-1). Dra. María Verónica Lara. Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios Rosario, 19 de Diciembre de 2018.

\$ 45 380264 Feb. 7

---

Por disposición de la Jueza en de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Emilio Girardi (DNI 8.048.697) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIRARDI, ROBERTO EMILIO s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02907753-0). Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 10 de Diciembre de 2018.

\$ 45 380228 Feb. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante - Escudero, María de las Nieves - DNI. Nº 18.664.922 - para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N.). Autos: ESCUDERO, MARÍA DE LAS NIEVES s/Declaratoria de herederos, (Expte. CUIJ: 21-02901679-5). Rosario, 21 de Diciembre de 2018. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 45 380230 Feb. 7

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Hago saber a Ud. que en el Juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante, se ha dictado la siguiente providencia: "... estando acreditado el fallecimiento de Roldan Zulema con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y cumplimentese con lo dispuesto por el art. 67 CPCC modificación Ley 11287. Cañada de Gómez, 28 de Diciembre de 2018. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 380262 Feb. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dr. José María Fidelibus, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Corone], se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALDO ALBERTO BAEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Noviembre de 2018. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 380254 Feb. 7

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: BALLARI MARGARITA LUCIA y/u Otros s/Sucesorios, Expte. N° 971/18, se cita, llama y emplaza a los acreedores,

herederos y legatarios de MARGARITA LUCIA BALLARI, L.C. N° 5.825.920; IRMA ARGENTINA RE, L.C. N° 2.382.583 y IVO HUGO RE D.N.I. N° 6.127.142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 17 de Diciembre de 2018. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 380272 Feb. 7 Feb. 13

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza) - Secretaria del Dr. Alejandro Dañino dentro de los autos caratulados: ALVAREZ STELLA MARIS s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro 1055/18, se cita a los herederos de la Sra. STELLA MARIS ALVAREZ, D.N.I. N° 13.037.369, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, todo ello bajo apercibimientos de ley. Villa Constitución. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 380293 Feb. 7 Feb. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza) - Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO dentro de los autos caratulados: CAMPOS RODOLFO EUSEBIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 911/18, se cita a los herederos del Sr. RODOLFO EUSEBIO CAMPOS - L.E. N° 5.732.592, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, todo ello bajo apercibimientos de ley. Villa Constitución.

\$ 45 380294 Feb. 7 Feb. 20

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado de Tuerto, (Pcia. de Santa Fe); a cargo de la Dra. María Celeste Rosso - Jueza - y Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en los autos caratulados EPIC S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. 875/2018 - CUIJ N° 21-24438539-4) se ha dictado la siguiente resolución: "Venado Tuerto, 21 de Diciembre de 2018. Tomo: 69 Folio: 171 Resolución: 1502. y vistos: los presentes autos caratulados EPIC SA s/Concurso Preventivo s/Concurso preventivo, Expte. 875/2018, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de venado tuerto; y considerando: que habiendo aceptado el cargo la sindicatura designada en autos corresponde se fijen las fechas para presentar las solicitudes de verificación y para la presentación de informes individuales y general a los fines de continuar con la tramitación del presente. Por tales motivos, Resuelvo: 1) tener a la CPN Clara Echechury como sindica de este concurso con el patrocinio letrado de la Dra. Mónica Chiarveti, con domicilio legal constituido en mitre 726 de venado tuerto - horarios de atención de 8 a 14 hs.- 2) Designar el día 27 de marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico los pedidos de verificación de crédito. 3) fijar el día 15 de mayo de 2019 para la presentación por el síndico de los informes individuales, y el día 28 de Junio de 2019 para la presentación del informe general. 4) Publíquese los edictos de ley, y acredítese en autos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza. Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Venado Tuerto, 28 de Diciembre de 2018.

\$ 52,50 380270 Feb. 7 Feb. 13

---